



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

10 OCT. 2012

1693

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /102

VISTOS:

a) El Convenio de fecha 01 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la EMPRESA FRUTÍCOLA ANGOL S.A., representada por DON FREDY ROJAS GIACOMOZZI**, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "Semillitas de Huequén", ubicada en calle Yeli s/n de la comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE el Convenio** de fecha 01 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL y la EMPRESA FRUTÍCOLA ANGOL S.A., representada por DON FREDY ROJAS GIACOMOZZI**, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "Semillitas de Huequén", ubicada en calle Yeli s/n de la comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

2. El presente convenio regirá a contar del 01 de Octubre de 2012 y se extenderá hasta 31 de Octubre de 2013. Pudiendo sin embargo ponerle término anticipado, previa comunicación de las partes a la otra por escrito y con una antelación de una semana por lo menos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
ANGOL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ANGOL
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

JLBO/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA FRUTICOLA ANGOL S.A.**
- SALA CUNA "SEMILLITAS DE HUEQUEN"**
- C.C. DEPTO. FINANZAS**
- C.C. ASESOR JURÍDICO**
- C.C. DEPTO. CONTROL**
- C.C. TRANSPARENCIA**
- SECRETARÍA MUNICIPAL**
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES**

"Angol ... creciendo con su historia"